

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 15 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Obligación de darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía (Notific@)

NOTIFICADO (CIF/DNI/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	MOTIVO
LA CASA DEL RIO DILAR, S.L. B42732776	18-00222-22-P	CARRETERA GOJAR-DILAR, NÚM. 33, 18152 DILAR (GRANADA)	ACUERDO INICIO	Intento Infructuoso de notificación
CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ ***6770**	18-00214-22-P	CALLE PALENCIA, NÚM. 4 18500 GUADIX (GIADIX)	ACUERDO INICIO	Intento Infructuoso de notificación

Granada, 15 de diciembre de 2022.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»